

Héctor Díaz-Polanco

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2021

1

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinoza de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario Morena, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, Base segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 76,79 fracción IX, 82 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno, la siguiente *Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instalen un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en San Rafael Atlixco, desde Antonio Bejar, hasta Riachuelo Serpentino, Col. El Triángulo; Gitana, desde la Avenida La Turba, hasta Aleta, Col. Del Mar Sur; Vicente Castañeda, desde Antonio Bejar, hasta avenida Tláhuac, Col. El triángulo; y Estanislao Ramírez, desde el eje 10, hasta Mar de las Lluvias, Col. Selene,* lo anterior, al tenor de los siguientes:

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instalen un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en San Rafael Atlixco, desde Antonio Bejar, hasta Riachuelo Serpentino, Col. El Triángulo; Gitana, desde la Avenida La Turba, hasta Aleta, Col. Del Mar Sur; Vicente Castañeda, desde Antonio Bejar, hasta avenida Tláhuac, Col. El triángulo; y Estanislao Ramírez, desde el eje 10, hasta Mar de las Lluvias, Col. Selene.

I. ANTECEDENTES

2

El 25 de noviembre de 2019, se declaró la Alerta por Violencia Contra las Mujeres de la Ciudad de México, teniendo como objetivos principales los siguientes:

- Acelerar la atención y acceso a la justicia para las mujeres y niñas víctimas de violencia.
- Crear y mejorar la infraestructura para la investigación forense.
- Prevenir la violencia y protección a las mujeres en el espacio público y el transporte.
- Garantizar cero impunidad en la procuración de justicia.

Uno de los compromisos del actual Gobierno de la Ciudad de México, es erradicar la violencia contra las mujeres y hacer que sus derechos sean respetados y protegidos, por ello, la presente administración, por medio de la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México, estableció diversos programas en la materia, como la defensoría con abogadas en 71 fiscalías territoriales; impulsó la creación de 27 Lunas que se encuentran a lo largo y ancho de la Ciudad donde se brinda atención psicológica y legal a quienes lo solicitan; se intervino en 41 Cetrams con espacios exclusivos para mujeres; se capacitó a la fuerza policial en materia de perspectiva de género y derechos humanos; se creó la “Red de Mujeres en Alerta por Tí”, así como la construcción de 192 senderos seguros, que equivalen a 260 km aproximadamente, con 1154 tótems de seguridad conectados directamente al C5, y se pretende la construcción de 132 senderos más en la Ciudad de México, con una inversión de poco más de 524 millones de pesos.

De acuerdo al último informe de gobierno, la estrategia de seguridad implementada en la capital del país, dio como resultado una disminución en la incidencia delictiva, en el periodo de enero a julio de 2021, comparado con enero a julio de 2019, se tuvo una disminución en promedio del 45.6% en todos los delitos, en el caso de

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instalen un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en San Rafael Atlixco, desde Antonio Bejar, hasta Riachuelo Serpentino, Col. El Triángulo; Gitana, desde la Avenida La Turba, hasta Aleta, Col. Del Mar Sur; Vicente Castañeda, desde Antonio Bejar, hasta avenida Tláhuac, Col. El triángulo; y Estanislao Ramírez, desde el eje 10, hasta Mar de las Lluvias, Col. Selene.

robo a transeúnte en vía pública, de 2019 a 2021, pasaron de 10 mil casos a sólo 6 mil aproximadamente.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los senderos seguros del programa, “Camina Libre, Camina Segura”, permiten Que mujeres y niñas, caminen de manera libre y seguras por distintas calles de la capital, sin temor a ser agredidas o violentadas en sus derechos. Dicho programa realiza acciones de iluminación, adecuación y mejoramiento en la infraestructura de las calles y camellones, con lo que se mejora significativamente la seguridad y percepción del espacio público.

A finales de 2020, se intervinieron 192 senderos seguros, equivalentes a 260 kilómetros. En estos espacios hubo una disminución en 45.1% de la incidencia en delitos sexuales. En marzo de 2021, se dio inicio al proceso para intervenir 60 senderos más (62.53 Km) de los cuales, para mayo del mismo año, se concluyeron 11 km en cuatro alcaldías (28.7 Km). Para el 2021 se programaron 167 proyectos con una asignación de entre \$600,000 a \$800,000.

SEGUNDO.- La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 6°, apartado B lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.

También, en su artículo 13, apartado E, numerales 1 y 2, dice:

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instalen un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en San Rafael Atlixco, desde Antonio Bejar, hasta Riachuelo Serpentino, Col. El Triángulo; Gitana, desde la Avenida La Turba, hasta Aleta, Col. Del Mar Sur; Vicente Castañeda, desde Antonio Bejar, hasta avenida Tláhuac, Col. El triángulo; y Estanislao Ramírez, desde el eje 10, hasta Mar de las Lluvias, Col. Selené.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

TERCERO.- Que la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, establece en su artículo 98 lo siguiente:

Las personas tienen derecho a la movilidad, que consiste en el efectivo desplazamiento de individuos en condiciones suficientes, frecuentes, dignas, accesibles y asequibles, sin discriminación y con seguridad para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. El Gobierno por conducto de las autoridades correspondientes, diseñará e implementará políticas, programas y acciones públicas con el fin de garantizar el derecho a la movilidad, observando los principios de seguridad, accesibilidad, igualdad, calidad, con innovación tecnológica y que en general contribuyan a disminuir de manera progresiva las emisiones contaminantes en el medio ambiente.

...

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instalen un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en San Rafael Atlixco, desde Antonio Bejar, hasta Riachuelo Serpentino, Col. El Triángulo; Gitana, desde la Avenida La Turba, hasta Aleta, Col. Del Mar Sur; Vicente Castañeda, desde Antonio Bejar, hasta avenida Tláhuac, Col. El triángulo; y Estanislao Ramírez, desde el eje 10, hasta Mar de las Lluvias, Col. Selené.

III. RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instalen un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en San Rafael Atlixco, desde Antonio Bejar, hasta Riachuelo Serpentino, Col. El Triángulo; Gitana, desde la Avenida La Turba, hasta Aleta, Col. Del Mar Sur; Vicente Castañeda, desde Antonio Bejar, hasta avenida Tláhuac, Col. El triángulo; y Estanislao Ramírez, desde el eje 10, hasta Mar de las Lluvias, Col. Selene.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE

DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instalen un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en San Rafael Atlixco, desde Antonio Bejar, hasta Riachuelo Serpentino, Col. El Triángulo; Gitana, desde la Avenida La Turba, hasta Aleta, Col. Del Mar Sur; Vicente Castañeda, desde Antonio Bejar, hasta avenida Tláhuac, Col. El triángulo; y Estanislao Ramírez, desde el eje 10, hasta Mar de las Lluvias, Col. Selene.

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2021

Héctor Díaz-Polanco

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Adriana María Guadalupe Espinoza de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario Morena, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, Base segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 76,79 fracción IX, 82 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito de la manera más atenta, se inscriba para la sesión del próximo **28 de septiembre de 2021**, el siguiente *Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instalen un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en San Rafael Atlixco, desde Antonio Bejar, hasta Riachuelo Serpentino, Col. El Triángulo; Gitana, desde la Avenida La Turba, hasta Aleta, Col. Del Mar Sur; Vicente Castañeda, desde Antonio Bejar, hasta avenida Tláhuac, Col. El triángulo; y Estanislao Ramírez, desde el eje 10, hasta Mar de las Lluvias, Col. Selene.*

A T E N T A M E N T E



DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA

Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, y al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, instalen un “Sendero Seguro: Camina Libre, Camina Segura” en San Rafael Atlixco, desde Antonio Bejar, hasta Riachuelo Serpentino, Col. El Triángulo; Gitana, desde la Avenida La Turba, hasta Aleta, Col. Del Mar Sur; Vicente Castañeda, desde Antonio Bejar, hasta avenida Tláhuac, Col. El triángulo; y Estanislao Ramírez, desde el eje 10, hasta Mar de las Lluvias, Col. Selene.